



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
SERVICIO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SEDEMAT

RESOLUCIÓN: IMT-963-2024

El Intendente Municipal, **CARLOS DANIEL CHIRINOS TELLES**, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-26.524.244, según lo establecido en la Resolución N.º181-2024, de fecha 15 de octubre de 2024, emanada del despacho del Alcalde Encargado, publicada en Gaceta Municipal de Maracaibo N° 407-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, en concordancia con el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Gaceta oficial Extraordinaria Nro. 6015, del veintiocho (28) de diciembre de 2010), está facultado para dictar actos administrativos en materia de gestión de personal.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las atribuciones legales conferidas en el Decreto Delegatorio de atribución y firma N°048-2024 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2024, publicado en Gaceta Municipal N° 436-2024 de fecha dieciocho (18) de octubre de 2024, ha sido delegada al Intendente Municipal Tributario, la competencia de dictar los actos administrativos de efectos particulares en todo lo concerniente a la gestión de personal, nombramiento, ascenso, designación, traslado, remoción y retiro de las funcionarias y funcionarios públicos de carrera y libre nombramiento y remoción adscrito al **SERVICIO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SEDEMAT)**, así como la responsabilidad de notificar de tales actos a los interesados.

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública (LEFP), clasifica a los funcionarios públicos como funcionarios de carrera y funcionarios de libre nombramiento y remoción, siendo estos últimos nombrados y removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en dicha ley.

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 ejusdem, preceptúa entre varios supuestos de hecho, que los funcionarios o funcionarias de libre nombramiento y remoción podrán ocupar cargos de confianza, y que estos últimos desempeñan funciones que requieren un alto grado de confiabilidad en los despachos de las máximas autoridades de la administración pública y de los directores y directoras o sus equivalentes; pudiendo ser libremente removidos y retirados del servicio, sin estar la superioridad en la obligación de sustanciar procedimiento alguno, o fundamentar tal decisión en causa que justifique su remoción. Asimismo, se consideran cargos de confianza aquellos cuyas funciones comprendan principalmente actividades de seguridad del estado, de fiscalización e inspección, rentas, aduanas, control de extranjeros y fronteras, sin perjuicio de lo establecido en la Ley; siendo imperativo precisar que el personal funcional adscrito a la Administración Tributaria Municipal, entre otras responsabilidades de altísima confiabilidad, tienen a su cargo roles directamente relacionados con la fiscalización y rentas de la Hacienda Pública Municipal.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **KEIDELINA JOSEFINA QUINTERO CAMACHO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 18.409.836, mediante Resolución Nro. IMT-459-2020, de fecha 04/03/2020, fue designada para ocupar el cargo de **ANALISTA INTEGRAL** adscrito a la **INTENDENCIA MUNICIPAL del SERVICIO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SEDEMAT)**; teniendo a su cargo las funciones de: *"recibir y procesar las solicitudes y/o reclamos, realizados por los contribuyentes, correspondiente a las actividades económicas, recibir y procesar las solicitudes realizadas por los contribuyentes, relacionadas con las modificaciones o correcciones de datos en los registros de las actividades económicas, entregar copias certificadas de patentes de las actividades económicas, orientar al contribuyente en la Gerencia de Servicio Integral al Contribuyente Tributario, en los pasos a seguir para la liquidación de todo lo que corresponde a las actividades económicas, dar respuesta oportuna a las solicitudes de información o reclamos relacionadas con el status de los procedimientos que sean de su competencia, en la Gerencia de*

Servicio Integral al Contribuyente Tributario, cumplir con las políticas, instrucciones y disposiciones emanadas de la administración activa, administrar eficientemente los materiales asignados para el cumplimiento de sus funciones, custodiar y conservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles públicos asignados para el cumplimiento de sus funciones, acatar y cumplir con el formato de control de asistencia diaria, acatar y cumplir la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), colaborar con las buenas relaciones laborales y trabajo en equipo, cualquier otra función que le corresponda conforme al ordenamiento jurídico vigente o le sea asignada por la Administración Activa", ello, conforme se desprende del Manual Descriptivo de Clases de Cargos respectivo, manejando información de importancia estratégica y de nivel confidencial para la protección de los más altos fines del Municipio, su Hacienda, Fiscalización y Rentas; todo lo cual lo califica como un cargo de confianza y por consecuencia de libre nombramiento y remoción.

RESUELVE:

PRIMERO: Remover y retirar a la ciudadana **KEIDELINA JOSEFINA QUINTERO CAMACHO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 18.409.836**, previamente identificada, del cargo de **ANALISTA INTEGRAL** adscrito a la **INTENDENCIA MUNICIPAL DEL SERVICIO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SEDEMAT)**.

SEGUNDO: Se responsabiliza a la Gerencia de Talento Humano, de proceder a tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución; De igual forma, la Gerencia de Talento Humano, deberá hacer las gestiones necesarias para el respectivo cálculo y programación del pago de las prestaciones sociales, de conformidad con la ley, por los mecanismos y autoridades competentes.

TERCERO: Notifíquese del presente acto administrativo de efectos particulares a la prenombrada ciudadana **KEIDELINA JOSEFINA QUINTERO CAMACHO**, de acuerdo a las previsiones normativas previstas en el artículo 73 y siguientes de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Igualmente infórmesele a **KEIDELINA JOSEFINA QUINTERO CAMACHO**, que el presente acto agota la vía administrativa, y de considerar que el mismo lesiona sus derechos subjetivos individuales, legítimos y directos, podrá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, interponer contra él y con carácter facultativo, el Recurso Contencioso Funcionario ante el Juzgado Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en la ciudad de Maracaibo, el cual es el órgano jurisdiccional competente para conocer la materia, dentro del lapso de tres (03) meses contados a partir de la presente notificación o desde que tuvo conocimiento del presente acto.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en Maracaibo, Estado Zulia, a los veinticinco (25) día del mes de noviembre de 2024. Años 213º de la Independencia y 165º de la Federación.



LCDR CARLOS DANIEL CHIRINOS TELLES
INTENDENTE MUNICIPAL TRIBUTARIO

Resolución 181-2024 de fecha 15/10/2024

Publicada en Gaceta Municipal N° 407-2024 de fecha 17/10/2024

NOTIFICACIÓN

Se hace saber a la ciudadana KEIDELINA JOSEFINA QUINTERO CAMACHO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 18.409.836, domiciliada en la Urbanización El Caujaro, Lote D, Avenida 49J, Casa N° 193B-19, municipio San Francisco del estado Zulia, que por Resolución Nro. Nro. IMT-963-2024, de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2024, ha sido Removida y Retirada del cargo de ANALISTA INTEGRAL adscrito a la INTENDENCIA MUNICIPAL del SERVICIO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en los términos expresados en la Resolución supra transcrita, la cual forma parte integrante de esta notificación, con fundamento en lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente acto administrativo, agota la vía administrativa y, de considerar que el mismo lesiona sus derechos subjetivos, individuales y directos, podrá interponer contra él y con carácter facultativo el Recurso Contencioso Funcionario ante el Juzgado Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en la ciudad de Maracaibo, el cual es el órgano jurisdiccional competente para conocer la materia, dentro del lapso de tres (03) meses contados a partir de que la presente notificación se haya hecho efectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.


LCDO. CARLOS DANIEL CHIRINOS TELLES
INTENDENTE MUNICIPAL TRIBUTARIO

Resolución 181-2024 de fecha 15/10/2024

Publicada en Gaceta Municipal N° 407-2024 de fecha 17/10/2024

Funcionario (a) Notificado (a)

Recibido: Nombre

Impracticable por no encontrarse en su sitio de

Cédula

Fecha

Firma

Por la Gerencia de Talento Humano

Recibido: Nombre

Mayerlin Gentil

Cédula *13840.546.*

Fecha

25/11/2024

Firma

Mayerlin Gentil

